



BOLETÍN DEL CLERO DEL OBISPADO DE LEÓN.

CARTA DE SU SANTIDAD al Sr. Obispo de Lieja (Bélgica.)

A nuestro Venerable hermano Victor José, Obispo de Lieja.
Venerable Hermano, salud y bendición apostólica.

La carta que habeis tenido la atención de dirigirnos en los últimos dias del mes de Mayo, Nos ha proporcionado una prueba del gran celo que os anima por el bien general de las almas. Por ella sabemos, en efecto, el designio que habeis formado, de concierto con eminentes católicos de Bélgica y del Extranjero, de reunir en Lieja, en el mes de Setiembre próximo, un segundo Congreso parecido al del año pasado para estudiar las cuestiones que afectan á la condición y necesidades de la sociedad.

Como los resultados obtenidos en este primer Congreso han merecido los elogios de los hombres de talento, y aun quedan muchos graves asuntos que tratar, Nós aprobamos, lleno de complacencia, vuestra resolución; Nós le aseguramos nuestra benevolencia y Nós le acompañamos con Nuestros votos.

Comprendemos, por otra parte, que las cuestiones que están á la órden del día de estas reuniones, son, no solo dignas de ocupar los talentos de los hombres serios y prudentes, sino tambien que deben llamar la atención y la especial solicitud de los católicos, á quienes la caridad de Cristo hace instancias para que contribuyan en la medida de sus fuerzas á la salva-

ción universal, y principalmente socorran y alivien á esa clase de hombres que arrastran una vida pobre en las fatigas del trabajo diario.

Tal es, en efecto, el fin que se trata de alcanzar, descubrir en primer término, cuáles son los medios más propios, dadas las circunstancias locales, para aliviar los males que pesan sobre los pobres obreros, y para apartar los peligros que los amenazan y la miseria de su condición, creando obstáculos á los Gobiernos y á la seguridad de los ciudadanos; y en segundo lugar, para que aquellos esfuerzos no queden sin resultados, aplicar con resolución y actividad los remedios que se haya reconocido como aptos para reparar el doble mal.

Pero estos remedios no pueden ser perfectamente conocidos, no pueden ser aplicados con amor y á la vez con celo, sino por aquellos que saben apreciar la importancia soberana de los socorros que administra la Religión cristiana, que los ilumina con la luz celestial y les dá fuerza divina.

No dudando que vós estais penetrado de estos sentimientos, Nós abrigamos la más firme esperanza de que vuestras deliberaciones y vuestros trabajos darán frutos sanos y abundantes.

Proseguid, pues, con valor y confianza la obra que habeis emprendido; que el Espíritu del Señor presida vuestras asambleas; que Él ilumine vuestras inteligencias con los rayos de su sabiduría, y una vuestras voluntades en santa conformidad.

Como prenda de estos divinos favores, recibid la Bendición Apostólica que Nos os enviamos desde el fondo de Nuestro corazón, á vos, venerable hermano, y á todos nuestros queridos hijos que han tomado parte en los trabajos del próximo Congreso.

Dado en Roma, cerca de San Pedro, el 30 de Julio de 1887, año X de Nuestro Pontificado.—LEÓN XIII, PAPA.

S. C. DE NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

Sr. D. José María Settler, Director del periódico *La Ilustración Popular*, Valencia.

Ilmo. Sr.: La lectura de los artículos publicados en el periódico *La Ilustración Popular* dirigido por vuestra señoría, que merecieron la prohibición por parte de ese Emmo. Arzobispo, ha

ocasionado no pequeña pena en el ánimo ya tan amargado del Padre Santo.

Pues ha visto con no ligero sentimiento que no solo uno de ellos es sumamente injurioso al clero y al Episcopado español, sinó que además de esto, bajo especie y apariencia de celo por el bien de la Iglesia, se ha atrevido en el otro á sospechar y desacreditar la autoridad de los Obispos y de los representantes pontificios cerca de los gobiernos.

Su señoría debe conocer perfectamente que no es lícito censurar é injuriar á los ministros del Señor ni á los Obispos puestos por el Espíritu Santo, para regir la Iglesia de Dios, y que la publicidad que se dá en un periódico á tales censuras é injurias, además de ofender la caridad cristiana y el respeto debido á los legítimos superiores, degenera en escándalo é introduce la división y la confusión en el campo católico con incalculable daño de la sociedad y de la Iglesia.

Todo publicista debe tener el ánimo sujeto á la obediencia hácia los Obispos y abstenerse de todo aquello que tenga aunque no sea más que la apariencia de estorbar la acción y la dirección que aquellos dán á los fieles, recordando que el Sumo Pontífice León XIII advirtió al Arzobispo de París en 7 de Junio de 1885 que era culpable, aún aquella oposición que se hace de un modo indirecto, tanto más peligrosa cuando se procura querer ocultarla mejor con contrarias apariencias.

Con todo esto y de orden del Padre Santo, debo decirle que se ha creído no deber recibir la apelación interpuesta por V. contra el acto de ese Emmo. Arzobispo, y se ha creído necesario indicarle á V. que entrando en sí mismo haga un acto de sincera sumisión á las disposiciones de la autoridad eclesiástica.

Animado como está el Emmo. Arzobispo del espíritu de la caridad evangélica, buscará después de esto el modo de volver á colocarle en el número de aquellos publicistas que defienden dignamente la causa de la Iglesia y de la sociedad.

Por lo demás, desco á V. toda clase de bien.

Roma de la Secretaría de la Santa Congregación de Negocios Eclesiásticos extraordinarios, 22 Junio 1887.

Suyo. † Antonio *Arzobispo de Cesárea*, Presbítero Secretario.

ALGUNAS CUESTIONES SOBRE LA ASISTENCIA ESPIRITUAL
 Á LOS ENFERMOS.

¿Cómo se portará el párroco relativamente á los niños que reciben el Bautismo de mano de los seglares en caso de necesidad?

R. Es obligación del párroco enseñar á los médicos, parteras, y demás personas que asisten á la parturienta, de cualquiera clase y condición que sean, la manera de administrar rectamente el Bautismo, según las circunstancias en que se halle la criatura; es decir, según que haya ó no salido del claustro materno, ó en todo ó en parte; cuya doctrina puede verse en los Autores de Teología Moral. Esta es doctrina corriente. Una sola advertencia (de no escasa importancia) nos ocurre en este punto. Suele suceder que, bautizada una criatura de socorro, la familia queda satisfecha, y no dá cuenta al párroco del hecho hasta que se aproxima el día de suplir las ceremonias, ó hasta que se le avisa su fallecimiento, aunque haya vivido después del Bautismo privado un día entero. Conducta censurable y perniciosa que el párroco no debe tolerar: En semejantes casos, casos de apuro y perturbación, es fácil cometer una falta sustancial en la administración del Bautismo, ocasionando la perdición de un alma. Procure, pues, el párroco, ó mejor dicho, mande que, *inmediatamente* que se administre á alguna criatura el Bautismo privado ó de socorro, se le avise, se le dé cuenta de ello; examine cuidadosamente no solo al bautizante, pues éste pudiera mentir alguna vez por una mal entendida y perniciosa vergüenza, sinó también á los que presenciaron el acto: y si hallare ser el Bautismo nulo ó dudoso, ya sabe cuál es su deber: Si continúa el peligro de muerte, repetir al instante el Bautismo, ó absolutamente ó bajo condición. Si el peligro ha desaparecido, hacer lo mismo con la solemnidad de Rúbrica.

Creemos que todos los párrocos habrán tropezado, durante la práctica de su ministerio pastoral, con muchos casos en que han sido nulos ó dudosos estos Bautismos privados; y algunas veces, quizá, habrá sido conocido el defecto cuando ya era imposible remediarlo.

¿Como se portará el sacerdote en los casos de muerte repentina?

R. Debe dar la absolución y Extremaunción condicionalmente, aunque llegue á diez, quince ó veinte minutos, después de la muerte aparente. La Extremaunción se dará primero bajo una sola forma; y después por el método ordinario. La absolución podrá concederse más de una vez. Conviene dirigir brevísimas palabras al paciente.

La razón en que nos fundamos es sencillísima: El instante preciso de la muerte real, aquel instante en que el alma se separa del cuerpo para caer en manos de Dios, es desconocido, y por lo regular, posterior al de la muerte aparente; y así, puede suceder que aún viva el que ya se reputa cadáver.

Se funda esta aseveración en el testimonio de la ciencia médica; en la ley civil que, por este motivo, no permite los enterramientos hasta pasadas veinticuatro horas después de la muerte aparente, y cuarenta y ocho en el caso de un accidente repentino; y por último, en la experiencia, la cual nos hace conocer que muchas personas han dado señales ciertísimas de vida, no solo algunos minutos, sinó también algunas horas después que se las había creído muertas; en el depósito, en el féretro y algún infeliz en la misma sepultura. ¿Quién no ha leído, quién no tiene noticia de estos lamentables acontecimientos?

Así pues, cuando el sacerdote llegare á la cabecera de una persona víctima de un accidente repentino, y oyere decir á los circunstantes: «Es inútil; está muerto» no por eso deje de practicar lo que aconsejamos. Si lo que tiene delante es ya un cadáver, la condición salva el respeto debido á los Sacramentos, si conserva un instante de vida, puede salvarle por toda la eternidad.

Hemos dicho que en los casos de accidente repentino debe darse la absolución y Extramaunción condicionalmente diez, quince, veinte minutos después de la muerte aparente. Pero debemos añadir observaciones particulares sobre ciertos casos: 1.º Algunas personas, á quienes se creía ahogadas, han vuelto á la vida una hora ó más, después de la sumersión en el agua, merced á los auxilios de la ciencia: 2.º Los niños recién nacidos suelen vivir sin respirar durante un tiempo notable; y algunos han sido hallados con vida en cloacas, estercoleros, etc. una hora, ó más,

después de haber sido abandonados y como sepultados en semejantes sitios. Tenga el párroco presente esta observación para ver si debe administrar el Bautismo absoluta ó condicionalmente, no solo en casos como los mencionados, sinó también en los de aborto, operación cesárea y otros parecidos: 3.º Hay síncope que duran hasta veinticuatro horas, durante las cuales, el enfermo no suele dar señal alguna de vida, terminando al cabo de ellas, unas veces por la curación y otras por la muerte real.

Por más extraños que parezcan estos hechos biológicos, es lo cierto que la ciencia los tiene comprobados con varios ejemplos que pueden verse en diferentes Autores, y así lo hemos oido asegurar á personas competentes en la materia, de rectitud y sano criterio. El hombre es un arcano incomprendible, un verdadero misterio: un misterio es la vida y un misterio es la muerte. Sabemos que el alma rompe, digámoslo así, los vínculos que la ligan al cuerpo, vínculos cuya naturaleza nos es desconocida, pero cómo, de qué manera, bajo qué condiciones, en qué instante precisamente, cosas son que, por lo regular, desconocemos. ¡Son tantos los resortes de la naturaleza! ¡Es tan pequeña la inteligencia del hombre!

(B. E. de Tarragona.)

EL TRISAGIO.

Es el trisagio un himno sagrado en loor de la Trinidad Santísima, y en él está tres veces repetido el nombre Santo. Los latinos lo entonan diciendo: *Sanctus, Sanctus, Sanctus, Dominus exercituum*, pero los griegos en su lengua, traducida á la nuestra, dicen: Santo Dios, Santo Fuerte, Santo inmortal, libradnos, Señor, de todo mal. Este himno es originalmente el mismo que leemos en el capítulo 6.º de Isaías y en el 3.º del libro de Daniel.

Isaías, hijo de Amós, favorecido fué por Dios con una visión maravillosa y extraordinaria setecientos cincuenta y ocho años antes de la venida del Hijo del Hombre. Arrebatado su espíritu en éxtasis maravilloso y sublime vió al Dios de la majestad, no en la zarza incombustible, desde la cual habló á Moisés, ni sobre

el muro de la ciudad, donde se apareció al Profeta Amós, ni tampoco en la brillante carroza, en que se dejó ver de Ezequiel á las márgenes del rio Chobar á los treinta años del reinado instituido por Nabopolasar. Vióle sentado sobre un sólio excelso y elevado; le vió en figura humana, con traje de pompa y majestad, vestido de manto real, rodeado de gloria, y la fimbria de su regia vestidura llenaba espaciosa toda la anchura del sagrado lugar en que se hallaba. Isaías se llenó de admiración, como el hijo de Helcías, cuando vió al Señor en una olla encendida; y fué poseído del asombro al observar que dos bellos serafines, parecidos á los que hacían sombra al Arca del Testamento con las seis alas misteriosas de que estaban adornados el uno y el otro, servían de velo al rostro del Señor, es decir, que según exposición de los PP. y Doctores de la Iglesia, ocultaban la divinidad y los demás atributos y perfecciones de la Divina Esencia, y cubrían también los piés al Señor, ó sea la Santísima Humanidad del Verbo hecho hombre, su predicación, su pasión y muerte. Con las mismas alas se cubrían ellos sus propios rostros, en señal de suma reverencia, como incapaces é indignos de mirar tan alta majestad, y se cubrían hasta sus propios piés, como avergonzados, y para que no se viese cuán imperfecto era su amor, y cuán poco proporcionado á la infinita dignidad, y á la inefable perfección y belleza del Señor, á quien adoraban.

En medio de los éxtasis de admiración y de amor, y entre las enajenaciones de la más pura alegría, poseídos de temor y de temblor, clamaban el uno al otro de los Serafines y decían: Santo, Santo, Santo. Esto es, alternaban en el canto, repitiendo el uno lo que el otro cantaba. No porque ninguno de ellos se cansase de cantar, según San Cirilo Alejandrino, sino porque se cedían alternativamente este honor. En la trina repetición de la palabra Santo convienen generalmente los Expositores Sagrados con San Hilario, que está indicada la Trinidad de las divinas personas, y la unidad de esencia en las siguientes palabras: Señor Dios de Sabaoth.

En el libro de Daniel encontramos repetido este Trisagio por los Santos Mancebos Misach, Sidrach y Abdenago. Lanzados por Nabucodonosor en un horno encendido, repetían sin cesar este cántico en honor de la Santa é Individua Trinidad. El Vi-

dente de Patmos, en los raptos de su Apocalipsis, observó á unos vivientes de la gloria, empeñados en tributar á la Beatísima Trinidad todo honor, toda alabanza, y toda gloria, cantando con grata y suave melodía el himno sagrado, que frecuentemente repite la Iglesia militante.

El Santo Trisagio, en opinión de San Bernardino de Sena, es cántico y música de los angélicos coros, encomio prevenido por los profetas, elogio intimado por los Evangelistas, y aplauso publicado por los Santos Apóstoles. No consta ciertamente desde cuando comenzó á resonar en nuestras Iglesias el Trisagio; mas San Basilio asegura que desde los tiempos apóstólicos.

(Se continuará.)

Habiéndonos acercado á la Secretaría de Cámara para saber si D. Jacobo Feli Andreu, que se titula Sacerdote originario de Persia, era realmente tal Sacerdote, ó había en él suposición de ese estado, se nos ha contestado que no hay prueba alguna para reputarle adornado del carácter sacerdotal, sinó que, al contrario, todos los indicios hacen creer que es un seglar, porque de pertenecer al Sacerdocio hubiera presentado letras comendaticias de su Prelado de Persia, y además, para pedir limosna con destino á escuelas católicas, como lo ha estado haciendo, debía exhibir autorización de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, visada por el Excmo. Sr. Nuncio Apostólico en esta Corte, sin cuyo requisito hay que reputar como falsarios á todos los que con hábito talar y carácter de misioneros, maronitas ó propagandistas católicos, hacen *questaciones* ó recogen limosnas para obras pias. El citado D. Jacobo no ha llenado ninguno de esos requisitos, y tampoco acredita en sus palabras y conducta estar investido de la dignidad sacerdotal.

(B. E. de Madrid-Alcalá.)